**ADENDUM N°03**

***A* LAS BASES DE LA *LICITACION PUBLICA* NACIONAL ADQUISICION DE SISTEMA DE VOTACION Y CONTROL DE AUDIO/VIDEO DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS DOCUMENTO DE LICITACION PUBLICA LPN N.- 001-2010.**

El Congreso Nacional, por este medio informa que se han hecho las siguientes modificaciones a LAS BASES DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ADQUISICION DE SISTEMA DE VOTACION Y CONTROL DE AUDIO/VIDEO DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS DOCUMENTO DE LICITACION PUBLICA LPN N.- 001-2010.

Se Modifica Totalmente en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, en la página 38 Numeral 3 requisitos para calificación Posterior (IAO 38.2), que deberá leerse de la siguiente manera:

Se define como integridad del sistema, la característica global del equipo, software y componentes ofertados, en conjunto, de ser compatibles el uno con el otro,tomándose la Integridad del Sistema de la solución propuesta como un eje transversal de todo el requerimiento.Se espera, por ejemplo, que el estándar de captura y lectura de huellas digitales por las unidades fijas sea igual al utilizado por las computadoras minis al grabar y leer en la misma Base de Datos. El principio general es facilitar la administración y uso de todos los componentes del sistema. En este sentido calificarán para evaluación de la oferta económica aquellos oferentes que cumplan con el puntaje mínimo aceptable de acuerdo a la siguiente tabla de calificación,

Para la calificación del cumplimiento se aplicará la siguiente tabla con los Criterios Objetivos de Evaluación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Aspecto** | **% Mínimo Aceptable** | **% Máximo Posible** |
| 1 | Requerimientos Legales | 100 | 100 |
| 2 | Requerimientos Técnicos | 100 | 100 |
| 3 | Capacidad de Brindar Soporte Técnico | 90 | 100 |
| 4 | Integridad de la Solución Global | 90 | 100 |

De los oferentes que se sujeten sustancialmente,es decir que cumplan con el puntaje mínimo aceptable de acuerdo a esta tabla de evaluación, se adjudicará a la oferta económica de menor monto.

**En todo el Documento de Licitación Pública en donde se refiera a los Criterios de Evaluación y Calificación y Pos calificación, se sustituye por la modificación hecha al Numeral 3 de la pagina 38 de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los Criterios Objetivos de Evaluación establecidos en la Tabla anterior**.

Se Fundamenta la modificación anterior en base al Art. 52 de la Ley de Contratación del Estado, 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO**